

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, tres (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

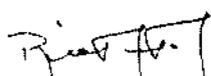
REFERENCIA: 2014-00548
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES GÓMEZ MALAMBO.
DEMANDADO: EINER ALEJANDRO PEREZ PINEDA

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo actor (fl.56 c.2), se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, Meta, con el fin de con el fin de que nos informen, si para la época actual, los descuentos por embargo decretados dentro del proceso EJECUTIVO tramitado en ese Despacho por la señora NUBIA REINALDA RUIZ PINTO, en contra de EINER ALEJANDRO PEREZ PINEDA y OTRO, radicado bajo el número 2013-00254, se le realiza a todos los demandados, o si por el contrario es a uno solo de ellos, caso en el cual se requiere indiquen el nombre del ciudadano al que se le está aplicando la medida; así mismo, se les requieren para que indiquen si ya se hizo entrega de títulos a favor de la acreedora. Líbrese el oficio correspondiente.-

NOTIFIQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 de julio de 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

2

3